



BOLETÍN OFICIAL  
DE LA  
PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVIII

Lunes, 28 de diciembre de 1981

Núm. 296

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN OFICIAL seleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 12.214

Núm. 12.215

Núm. 12.213

Magistratura de Trabajo  
número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.847 de 1980, seguido contra don Santiago Gimeno Llop, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un torno automático, copiator, marca «Gene M-1200», con motor de 3 HP. Valorado en 540.000 pesetas.

Se halla depositado bajo la custodia de don Hipólito Solé Llop, en Nonaspe, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 22 de enero próximo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 7 de diciembre de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.014 de 1980, seguido contra don José-Luis Rueda Irún, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un acondicionador de aire, marca «National». Valorado en 10.000 pesetas.

Cuatro sillones hidráulicos, marca «Eurocansfs». Valorados en pesetas 100.000.

Total, 110.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don José-Luis Rueda Irún, en General Sueiro, 19, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 22 de enero próximo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 9 de diciembre de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.261 de 1979, seguido contra don Antonio Almalé Aranda, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un furgón marca «Ebro», modelo F-100, matrícula Z-1813-C. Valorado en 400.000 pesetas.

Un furgón marca «Avia», modelo 2500, matrícula Z-0441-G. Valorado en 650.000 pesetas.

Una furgoneta marca «Renault», modelo 4-L, matrícula Z-3002-E. Valorada en 125.000 pesetas.

Total, 1.175.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Antonio Almalé Aranda, en Coso, 127, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 22 de enero próximo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 9 de diciembre de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

## Núm. 12.302

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 7.731 de 1980, seguido contra don José-Luis Sola Chueca, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una torre-grúa de brazo horizontal, marca «Pingón-Internacional», modelo BP-1000-19, número grúa 306, de un peso total de 11.200 kilos. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Se halla depositada bajo la custodia de don José-Luis Sola Chueca, en plaza de San Francisco, 2, primero, de Borja, donde puede ser examinada libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 22 de enero próximo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 11 de diciembre de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

## Núm. 12.303

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 5.112 de 1980, seguido contra don José-Luis Tobajas Garcés, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un camión-tractor marca «Pegaso», modelo 2060, matrícula Z-6336-C. Valorado en 300.000 pesetas.

Un remolque marca «Leciñena», matrícula Z-2062-R. Valorado en 50.000 pesetas.

Total, 350.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don José-Luis Tobajas Garcés, en avenida de Navarra, número 65, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 22 de enero próximo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin

sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 11 de diciembre de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

## Núm. 12.304

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 261 de 1981, seguido contra «Usón», S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una tronzadora marca «Kaltenbach», tipo HDM-1200, Discodiam, de 1.200 milímetros, con equipo hidráulico y motor principal de 20 CV, de velocidad variable. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Un tren de alimentación, marca «Gairu» (de la tronzadora). Valorado en 650.000 pesetas.

Un puente-grúa marca «Thecnos», de 5 toneladas de fuerza y 24'2 metros de luz. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Total, 3.950.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Francisco Royo Ainoza, en Corbera Baja, sin número, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 22 de enero próximo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 11 de diciembre de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

## Núm. 12.305

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.095 de 1980, seguido contra don Fernando Torrijos Rubio, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor marca «Inter», en blanco y negro, de 22 pulgadas. Valorado en 10.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Kelvinator», de una sola puerta. Valorado en pesetas 6.000.

Una lavadora automática, marca «Kelvinator». Valorada en 18.000 pesetas.

Un comedor completo, de estilo moderno, compuesto de una librería de 2'2 metros de longitud, una mesa extensible (cuadrada), seis sillas y un sofá de cuatro módulos. Valorado en 60.000 pesetas.

Total, 94.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Fernando Torrijos Rubio, en camino Cabaldós, 23, tercero A, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 22 de enero próximo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 9 de diciembre de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

## Núm. 12.312

## Magistratura de Trabajo número 2

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 12.159 de 1981, instados por Benito Nuño Castellano, contra Raimundo Sanjuán Fustián y otro, sobre reclamación por despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por Benito Nuño Castellano contra la empresa de Raimundo Sanjuán Fustián y contra el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro la nulidad del despido acordado por la demanda, a la que debo condenar y condeno a la inmediata readmisión del trabajador accionante en las mismas condiciones que regían antes de operarse dicho despido, así como al pago del salario dejado de percibir desde la fecha en que la rescisión se produjo (el 30 de agosto de 1981), hasta que la readmisión tenga lugar; asimismo absuelvo de toda responsabilidad al Fondo de Garantía Salarial por falta de legitimación pasiva.»

Y encontrándose la empresa demandada de Raimundo Sanjuán Fustián en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a dicha empresa.

Dado en Zaragoza a 10 de diciembre de 1981. — El Magistrado, Federico García-Monge. — El Secretario, (ilegible).

## Núm. 12.313

Don Federico García - Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 11.569 de 1981, instados por Juan Ramas Martínez, contra Pablo Castillo Pasamar, sobre reclamación por despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por don Juan Ramas Martínez contra la empresa de Pablo Castillo Pasamar, debo declarar y declaro la nulidad del despido acordado por la demandada, a la que debo condenar y condeno a la inmediata readmisión del trabajador accionante en las mismas condiciones que regían antes de operarse dicho despido, así como al pago del salario debajo de percibir desde la fecha en que la rescisión tuvo lugar (el 31 de julio de 1981), hasta que la readmisión se produzca.»

Y encontrándose la empresa demandada de Pablo Castillo Pasamar en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a dicha empresa.

Dado en Zaragoza a 10 de diciembre de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Federico García-Monge. — El Secretario, (ilegible).

## Núm. 12.314

Don Federico García - Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 11.568 de 1981, instados por Eliseo Magallón Altemir, contra «Electricidad Campé», S. L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de rescisión de contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que con desestimación de la demanda interpuesta por don Eliseo Magallón Altemir contra la empresa «Electricidad Campé», S. L., y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro no haber lugar a la misma, de cuyos pedimentos absuelvo a los demandados.»

Y encontrándose la empresa demandada «Electricidad Campé», S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a dicha empresa.

Dado en Zaragoza a 10 de diciembre de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Federico García-Monge. — El Secretario, (ilegible).

## Núm. 12.316

Don Federico García - Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo los números 3.590 a 98 de 1981, instados por José Vela Berzosa y otros, contra Emilio Fábregas Oller, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que con estimación de las demandas interpuestas por José Vela Berzosa, Pedro Vela Berzosa, Blanca-Rosa Moure Colón, Narciso Palomero Ansó y doña Mercedes Lapuente, en representación de su hijo Carlos Aldana Pérez, contra la empresa de Emilio Fábregas Oller,

en reclamación por cantidad que ésta adeuda a los actores, debo declarar y declarar, y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo de condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades:

José Vela Berzosa, 162.000 pesetas.  
Pedro Vela Berzosa, 182.000 pesetas.  
Sonia Langarita Adiego, 170.500 pesetas.  
Celia Martín Clavería, 170.500 pesetas.  
Rogelio Montón Zarza, 222.000 pesetas.  
Blanca-Rosa Moure Colón, 170.500 pesetas.

Narciso Palomero Ansó, 199.500 pesetas.  
Carlos Aldana Pérez, 109.737 pesetas.

Más el 10 por 100 en concepto de interés por mora.»

Y encontrándose la empresa demandada de Emilio Fábregas Oller en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a dicha empresa.

Dado en Zaragoza a 10 de diciembre de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Federico García-Monge. — El Secretario, (ilegible).

## Núm. 12.315

Don Federico García - Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo los números 11.178 a 182, de 1981, instados por Teresa García Simón y otros, contra «Tapicerías Vidal», S. L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que con estimación de las demandas acumuladas origen de este proceso, interpuestas por Teresa García Simón y otros trabajadores más que se relacionan en el ordinal primero del resultando de hechos probados, contra la empresa «Tapicerías Vidal», S. L., y Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declarar:

1.º Que son improcedentes los despidos impuestos a los accionantes.

2.º Que debo condenar y condeno a la empresa demandada a que a su opción (que deberá ejercitar dentro del plazo de cinco días, computados desde la notificación de esta resolución), readmita a los demandantes en las mismas condiciones que regían antes de operarse los despidos aquellos o les haga efectivas las percepciones que seguidamente se determinan.

3.º Que si la empresa no hiciere uso del derecho de opción que se confiere se entenderá que procede la readmisión de los accionantes.

4.º Que para el supuesto de que no se opte por la readmisión de los accionantes, debo condenar y condeno asimismo al Fondo de Garantía Salarial al pago de las cantidades que igualmente se fijarán respecto a cada uno de los trabajadores, y ello en el plazo de diez días.

5.º Que las cantidades a que se hace referencia en los anteriores pronunciamientos son las siguientes:

En favor de Teresa García Simón, a cargo de la empresa:

a) Indemnización, 130.803 pesetas.  
b) Los salarios de trámite dejados de percibir por aquél desde la fecha de los despidos hasta que esta resolución sea notificada, con el límite de sesenta días desde la interposición de la demanda, a razón de 1.577 pesetas diarias.

A cargo del Fondo de Garantía Salarial: Indemnización, 87.202 pesetas.

En favor de Alberto Cabello Lerín, a cargo de la empresa:

a) Indemnización, 201.631 pesetas.  
b) Los salarios de tramitación, a razón de 1.137 pesetas diarias, durante el mismo período que el anterior.

A cargo del Fondo de Garantía Salarial, 134.420 pesetas de indemnización.

En favor de José-María Sanvicente Torrecilla, a cargo de la empresa:

a) Indemnización, 161.686 pesetas.  
b) Salarios de tramitación, a razón de 1.553 pesetas diarias, durante el mismo período que los anteriores.

A cargo del Fondo de Garantía Salarial, 107.791 pesetas de indemnización.

En favor de José Gadea Gracia, a cargo de la empresa:

a) Indemnización, 262.807 pesetas.  
b) Salarios de tramitación, a razón de 1.574 pesetas diarias.

A cargo del Fondo de Garantía Salarial, 175.205 pesetas de indemnización.

En favor de Marcelino Santos Domingo, a cargo de la empresa:

a) Indemnización, 176.989 pesetas.  
b) Los salarios de tramitación, a razón de 1.458 pesetas diarias, durante el mismo período que los anteriores.

A cargo del Fondo de Garantía Salarial, 117.993 pesetas de indemnización.»

Y encontrándose la empresa demandada «Tapicerías Vidal», S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a dicha empresa.

Dado en Zaragoza a 10 de diciembre de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Federico García-Monge. — El Secretario, (ilegible).

## Núm. 12.387

Magistratura de Trabajo  
número 3

## Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 14.453 de 1981-3, instados por Miguel Angel Izquierdo Morte, contra «Auxiliar de Redes de Gas», S. A. («Argasa»), sobre despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 12 de enero de 1982, a las diez cuarenta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa «Auxiliar de Redes de Gas», S. A. («Argasa»), se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 14 de diciembre de 1981. El Secretario, (ilegible).

## Núm. 12.388

## Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 13.880 de 1981-3, instados por Lorenzo Fernández Rodrigo, contra «Arrechea» y otros (Mariano Marcos), sobre Seguridad Social, y encontrándose la

empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 1.º de febrero de 1982, a las nueve horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el per juicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa «Arrechea» (Mariano Marcos) se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 14 de diciembre de 1981  
El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.405

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos número 14.635 de 1981-3, a instancia de Carmelo Hernández, contra Jacinto Ranz Olmo, sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta ciudad) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 11 de enero de 1982, a las diez treinta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa de Jacinto Ranz Olmo se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 16 de diciembre de 1981.  
El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.317

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura, bajo el número 8.672 de 1981-3, a instancia de don Francisco-José Montaner Lavedán, contra «Construcciones Cinca», S. A., y otro, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando en parte la excepción propuesta por el Fondo de Garantía Salarial contra la demanda formulada por Francisco-José Montaner Lavedán, contra «Construcciones Cinca», sociedad anónima, y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro que su intervención lo es en la legitimación que ostenta al amparo del número 2 del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores, como parte interesada y no principal, y que estimando la demanda, debo declarar y declaro extinguido el contrato que vinculaba a las partes con efectos de la fecha de notificación de esta sentencia, y condenar, como condeno, a la empresa a satisfacer al actor, en calidad de indemnización compensatoria, la suma de pesetas 2.061.000.

Y con absolución del Fondo de Garantía Salarial.

Adviértase a las partes que contra la presente resolución pueden interponer recurso de casación ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de Justicia, por

medio de escrito o comparencia ante esta Magistratura, dentro del plazo de diez días, a contar de su notificación.

Si recurriere la condenada acreditará, al tiempo de anunciar el recurso, haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 3 la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada «Construcciones Cinca», S. A., por encontrarse en ignorado paradero se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 10 de noviembre de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.468

#### Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura, seguidos bajo los números 10.423-455 de 1981, a instancias de Inmaculada Sáenz Cuartero y otros, contra «Calzados Graforva», S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 4 de diciembre de 1981 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, hallándose devuelta la citación de la empresa demandada se suspenden los actos señalados para el día de hoy, fijándose de nuevo para su celebración el próximo día 17 de febrero, a las diez horas de su mañana. Cítese a las partes en legal forma, con las advertencias y prevenciones legales, citándose a la demandada por medio de edictos, que se fijarán en los sitios de costumbre y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.»

Y encontrándose la empresa demandada «Calzados Graforva», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 4 de diciembre de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.469

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura, seguidos a instancia de Manuel Serón Gracia y otro, contra «Marle», S. L., y otro, bajo los números 12.902-3 de 1981, en reclamación de despido, con fecha 10 de diciembre de 1981 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, no constando en autos la citación de la empresa demandada se suspenden los actos señalados para el día de hoy, fijándose de nuevo para su celebración el próximo día 21 de enero, a las diez y quince horas de su mañana. Cítese a las partes en legal forma, con las advertencias y prevenciones legales, y a la demandada por

medio de edictos, que se fijarán en los sitios de costumbre y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.»

Y encontrándose la empresa demandada «Marle», S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 10 de diciembre de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.470

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura, seguidos bajo los números 10.190-195 de 1981, a instancias de María-Francisca Lillo de la Torre y otros, contra «Ramón Ayala», S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 4 de diciembre se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, hallándose devuelta la citación de la empresa demandada por encontrarse en ignorado paradero, se suspenden los actos señalados para el día 4 de diciembre, fijándose de nuevo para su celebración el próximo día 15 de febrero, a las diez horas de su mañana. Cítese nuevamente a las partes en legal forma, con las advertencias y prevenciones legales, y a la demandada, dado su ignorado paradero, por medio de edictos, que se fijarán en los sitios de costumbre y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.»

Y encontrándose la empresa demandada «Ramón Ayala», S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 4 de diciembre de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.471

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura, seguidos bajo el número 10.322 de 1981, a instancias de Francisco Trenado Hernández, contra «Pugan», S. L., en reclamación de cantidad, con fecha 4 de diciembre de 1981 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, hallándose devuelta la citación de la empresa demandada por encontrarse en ignorado paradero, se suspenden los actos señalados para el día de hoy, fijándose de nuevo para su celebración el próximo día 16 de febrero, a las diez horas de su mañana. Cítese a las partes en legal forma, con las advertencias y prevenciones legales, citándose a la demandada por medio de edictos, que se fijarán en los sitios de costumbre y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.»

Y encontrándose la empresa demandada «Pugan», S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Bo-

letín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 4 de diciembre de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 12.497

##### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de enero de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 717 de 1980, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de «Izuzquiza Arana», S. A., contra don José Portolés Montané, con domicilio en Caspe (calle Pellicer, 10), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una soldadora marca «Gala», para electrodos de 6 milímetros; en 30.000 pesetas.

2. Una esmeril con motor de 1 HP; en 5.000 pesetas.

3. Una desbarbadora «Bosch»; en 5.000 pesetas.

Total, 40.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 12.498

##### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de enero de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 140 de 1980, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de don Luis Sáez Guinea, contra «Coves Parreño», S. A., con domicilio social en calle Capitán Alfonso Vives, núm. 98, de Elche (Alicante), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos;

que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una máquina de cortar, marca «Imu», número 0394; en 10.000 pesetas.

2. Una máquina de cortar, marca «Imu», número 0329; en 10.000 pesetas.

3. Una máquina de cortar, marca «Imu», sin número visible; en pesetas 10.000.

4. Una máquina de montar, sin número visible, marca «Alvere»; en pesetas 10.000.

Total, 40.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 12.499

##### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de enero de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 461 de 1981, a instancia del Procurador señor Lozano Gracián, en representación de don Antonio Llovéns Mur, contra don Santiago Cruz Medina, domiciliado en calle Eduardo Lucena, número 3, de Córdoba, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un vehículo marca «Seat 1430», matrícula CO-72.237; en 75.000 pesetas.

2. Un frigorífico marca «Gee», de tamaño grande, de dos puertas; en 10.000 pesetas.

3. Una lavadora marca «AEG», automática; en 12.000 pesetas.

4. Un tresillo compuesto de sofá y dos sillones; en 11.000 pesetas.

5. Un mueble librería, de medidas 4 x 2'5 x 0'60 metros, de color caoba; en 25.000 pesetas.

6. Una máquina fotocopidora, de la marca «Lumoprint», modelo LE-4; en 30.000 pesetas.

7. Doscientos pares de zapatos, de distintos números y modelos; en pesetas 60.000.

8. Cincuenta faldones de bebé, de varias marcas; en 5.000 pesetas.

9. Una calculadora electrónica, de la marca «Sanyo», modelo CX-8001; en 12.000 pesetas.

10. Un sillón de despacho, modelo «Oslo R-B-5»; en 2.000 pesetas.

11. Una mesa de despacho, modelo AF-T-12; en 6.000 pesetas.

12. Un archivador metálico, modelo 3-GF-72; en 5.000 pesetas.

13. Un taquillón de despacho y dos jamugas; en 5.000 pesetas.

14. Una máquina de escribir, marca «Olympia», número 7-2821303; en 9.000 pesetas.

15. Una máquina de coser, «Alfa», número 24407; en 10.000 pesetas.

16. Cuatro máquinas registradoras, «Hugin», modelo K-40; en 10.000 pesetas.

17. Una calculadora eléctrica, marca «Olympia», modelo ZP-141; en pesetas 12.000.

Total, 299.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 12.501

##### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de enero de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 224 de 1981, promovido por el Procurador señor Aznar Peribañez, en nombre y representación de don José Alvarez Beltrán, contra don César Cucala Campillo, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un vehículo «jeep», marca «Ebro», matrícula Z-5109-H; tasado en pesetas 300.000.

Dado en Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.502

##### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de enero de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta, en quiebra, de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 363 de 1980, promovido por el Procurador señor Del Campo, en nombre y representación de «Banco Intercontinental Español», sociedad anónima, contra don Miguel Angel Pérez Aznar y doña Carmen Vara Rodríguez, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un automóvil marca «Opel Monza», matrícula Z-6113-L; tasado en pesetas 1.050.000.

Dado en Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.503

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de enero de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 191 de 1981, promovido por el Procurador señor Del Campo, en nombre y representación de «Banco Intercontinental Español», contra don Fernando Araus Pardo y otra, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un coche marca «Seat», modelo 131-1430, matrícula Z-5674-F, con motor número FD-247607, bastidor número JA-016942, inscrito en la Jefatura Provincial de Tráfico a favor de don Miguel-Angel Pescador Celma, desde el 26 de agosto de 1981; en 175.000 pesetas.

Una calculadora eléctrica, marca «Canon», grande; una curvadora manual, hidráulica, sin marca visible; una mesa de despacho, en madera, con cajones a ambos lados; tres sillones tapizados en skai negro; una lámpara de sobremesa, en metal negro; cincuenta metros de tubería de hierro, de 1 pulgada; tres boquillas para soplete; dos juegos de manómetros, sin marca; un sofá tapizado en skai negro, de dos plazas; un comedor laqueado en gris-azul, compuesto de una librería de tres cuerpos, de 3 metros de longitud; una mesa con patas talladas en oro, de 0'6 x 1'8 metros; seis sillas con respaldo de rejilla; una lámpara de techo, de cristal de roca; un carrito para el té, laqueado en marfil; un juego de té chino, en azul; un juego de soperas, en porcelana; un dormitorio de niña, compuesto de un armario laqueado en azul-marfil; un taquillón castellano; un escritorio castellano; dos quinqués de mesa, dorados y marfil; un dormitorio de niño, compuesto de un mueble de tres elementos, con escritorio, de color natural; una alfombra de moqueta, color verde; dos cuadros; una entrada compuesta de un taquillón renacimiento, de color nogal; dos quinqués de pared, de cerámica de antaño; un cuadro ovalado; un cuadro de paisaje; dos pergaminos enmarcados; una alfombra damasquinada, de 1'60 x 1'20 metros; un salón compuesto de mueble color nogal, estantería-botellero color nogal, banquetas altas, tapizadas en cuero ne-

gro; un tresillo estampado, dos mesas de cristal dorado, metálicas; conjunto de tres mesillas laqueadas en blanco; una mesa de televisor, color nogal; un televisor en color, marca «Vanguard», de 26 pulgadas; un aparato de radio, «Inter»; una rinconera de estantería, color nogal; dos lámparas de mesa, doradas; una lámpara de madera tallada; una lámpara de pie, con base tallada de cristal; un reloj de pared, enmarcado en marfil; una alfombra damasquinada, de 1 x 2 metros, en color oro; una alfombra damasquinada, de 1 x 2 metros, de color azul; cinco cuadros enmarcados, con distintos motivos, sin firma de autor; un tocadoscos «Kolster»; accesorios de adorno; un dormitorio estilo Luis XV, compuesto de armario de dos cuerpos, color nogal; tocador de tres cajones, de color nogal; un sillón, un galán de noche, dos lámparas de cerámica, una lámpara de techo y una alfombra; valorado todo en 486.000 pesetas.

El derecho de traspaso del local de negocio sito en Ejea de los Caballeros (paseo del Muro, 31), que gira bajo la denominación de «Muebles Cristina»; valorado en 500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.504

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 1.º de febrero de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.283 de 1981, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de «Financiera «Gasma», S. A., contra don José-María Sus Montañés, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un televisor en blanco y negro, marca «Kolster», de 21 pulgadas; en pesetas 7.000.

Una máquina de escribir, portátil, marca «Olivetti-Línea 25»; en pesetas 10.000.

Un aparato de música compacto, marca «Sanyo», con radiocassette, giradiscos, amplificador y dos baffles; en 20.000 pesetas.

Un tresillo tapizado en color granate, compuesto de sofá de tres plazas y dos confortables; en 15.000 pesetas.

Una librería de tres cuerpos, con cajones-estantes; en 30.000 pesetas.

Una mesa de libro, de madera color marrón; en 3.000 pesetas.

Una lavavajillas marca «Balay»; en 20.000 pesetas.

Un horno marca «New-Pol»; en pesetas 15.000.

Dado en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.505

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de enero de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 27 de 1981, promovido por el Procurador señor Bozal Ochoa, en nombre y representación de «Autotaller y Suministros», S. A., contra don Antonio Ansó Soro, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Un tractor marca «Motransa», modelo RM-10-60, matrícula Z-18.553; tasado en 150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.506

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de enero de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 193 de 1981, promovido por el Procurador señor Bozal Ochoa, en nombre y representación de don Justo Gimeno Duplá, contra don José Beracoechea Larrate, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un abrigo de señora, de piel de lobo; en 135.000 pesetas.

2. Dos abrigos de señora, de piel de zorro australiano; en 210.000 pesetas.

3. Un chaquetón de señora, de piel de zorro; en 84.000 pesetas.

4. Un abrigo de señora, de piel de zorro australiano; en 105.000 pesetas. Total, 534.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.507

### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de enero de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 780 de 1980, promovido por el Procurador señor Del Campo Ardid, en nombre y representación de «José Moliner Artal», S. A., contra doña Octavia Campos, viuda de Méndez Ullón, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una librería, de madera de Ukola, de dos cuerpos, con una altura de 2'90 metros, con vitrina central, en perfecto estado; en 40.000 pesetas.

2. Un tresillo en pana aterciopelada, de tamaño grande, en perfecto estado; en 18.000 pesetas.

3. Un aparato de televisión, tamaño grande, marca «General Eléctrica»; en 10.000 pesetas.

4. Una vitrina rinconera, de madera de Ukola, en buen estado; en pesetas 10.000.

Total, 78.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.508

### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 942 de 1980-A, seguido a instancia de «Alumarte», S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Antonio Fernández, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 13 de enero de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de su tasación, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo

de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Rincón de Soto (calle de Calvo Sotelo, número 93), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un coche marca «Renault», modelo R-12, con matrícula LO-4196-C, motor núm. 015119, bastidor núm. 1009063; valorado en 375.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 12.510

### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.200 de 1980-C, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, de Zaragoza, representada por el Procurador señor Del Campo, contra don Rogelio Segovia Jabato y otros, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 19 de febrero de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad de los inmuebles no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

De la propiedad de don Rogelio Segovia Jabato:

1. Un coche marca «Seat 600», matrícula V-181.096; en 25.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado en poder de doña Carmen Pérez de Pablo, con domicilio en Zaragoza (calle Alcalde Galán Giménez, número 19), donde podrá ser examinado.

De la propiedad de don Juan Ramírez Ruiz:

2. El piso cuarto, letra A, en la tercera planta superior, número 6 de rotulación general, de 63'23 metros cuadrados, de la casa en esta ciudad, en calle Medina Albaida, número 9. Inscrito en la actualidad como finca independiente, a nombre de don Juan Antonio Ramírez Ruiz y su esposa, doña Honorata-María Lahoz Luha, para su sociedad conyugal, en el tomo 3.388, libro 133 de la sección 4.ª, folio 227, finca núm. 10.345. Tasado en 500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 12.550

### EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Jesús Villasana Mateo, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 70 de 1980, seguido a instancia de don Fernando Sumelzo Quintana, representado por el Procurador señor Dehesa, contra don Antonio Sierra Calvo, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 22 de enero de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de 708.750 pesetas; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una cuarta parte de la superficie de la parcela número 8 de la manzana 38, correspondiente a la calle de Martín Blesa, número 16 (fachada posterior), y a la prolongación del paseo del Muro, número 15-A, que cuenta con una extensión de 630 metros cuadrados, y cuya cuarta parte tiene 157'50 metros cuadrados. Tasada en la suma de 708.750 pesetas.

No han sido aportados títulos de propiedad, no consta la existencia de cargas, así como no consta que dicha parte figure en el Registro a nombre de Antonio Sierra Calvo.

El ejecutado tiene su domicilio en esta villa (calle Herrerías, núm. 23), donde podrá ser examinada dicha superficie.

Ejea de los Caballeros a once de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Jesús Villasana. — El Secretario, (ilegible).

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 12.541

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA

En virtud del resultado del sorteo de compromisarios celebrado en Zaragoza el día 9 de diciembre de 1981, ante el Notario del Ilustre Colegio de Zaragoza don Antonio F. Laclériga Ruiz, y a la vista de las aceptaciones, renunciaciones o incompatibilidades de los interesados, se hace pública la relación definitiva de cuentas, cuyos titulares han sido designados compromisarios por esta provincia para la elección de Consejeros generales, en virtud de lo establecido por el Real Decreto 2.290 de 1977.

| Demarcación: Zaragoza capital |         |               | Cuenta | Número  | Oficina                | Cuenta | Número | Oficina                           |
|-------------------------------|---------|---------------|--------|---------|------------------------|--------|--------|-----------------------------------|
| Cuenta                        | Número  | Oficina       | Ord.   | 14.161  | Urbana 1               | Ord.   | 1.394  | Fuentes de Ebro                   |
| Ord.                          | 2.075   | Urbana 23     | Ord.   | 161     | Urbana 50              | Ord.   | 1.403  | Maella                            |
| Ord.                          | 5.076   | Urbana 13     | Ord.   | 2.162   | Urbana 34              | Ord.   | 9.408  | Alagón                            |
| C/C                           | 77      | Urbana 50     | Ord.   | 2.163   | Urbana 32              | Ord.   | 24.414 | Calatayud                         |
| Ord.                          | 4.079   | Urbana 19     | C/C    | 165     | Urbana 43              | Ord.   | 3.418  | La Almunia D. <sup>a</sup> Godina |
| C/C                           | 80      | Garrapinillos | Ord.   | 1.166   | Urbana 22              | Ord.   | 5.420  | Tarazona                          |
| Ord.                          | 3.082   | Urbana 22     | Ord.   | 1.167   | Urbana 13              | Ord.   | 422    | Morata de Jalón                   |
| C/C                           | 1.083   | Urbana 10     | Ord.   | 169     | Urbana 42              | Ord.   | 1.430  | Sabiñán                           |
| Ord.                          | 1.084   | Urbana 41     | Ord.   | 1.170   | Urbana 23              | C/C    | 443    | Daroca                            |
| Ord.                          | 85      | Urbana 22     | Ord.   | 22.172  | Urbana 1               | Ord.   | 5.445  | Epila                             |
| Ord.                          | 9.086   | Urbana 9      | Ord.   | 173     | Urbana 23              | Ord.   | 1.453  | Sabiñán                           |
| Ord.                          | 288.087 | San Jorge     | Ord.   | 6.174   | Urbana 8               | Ord.   | 3.455  | Castejón de Valdejasa             |
| Ord.                          | 87      | Urbana 41     | Ord.   | 5.175   | Urbana 4               | Ord.   | 5.460  | Cariñena                          |
| Ord.                          | 1.090   | Urbana 44     | Ord.   | 1.176   | Urbana 34              | Ord.   | 2.464  | Mallén                            |
| Ord.                          | 5.091   | Urbana 23     | Ord.   | 3.178   | Urbana 6               | Ord.   | 10.466 | Caspe                             |
| Ord.                          | 3.092   | Urbana 11     | Ord.   | 32.179  | Central Paraiso        | Ord.   | 2.468  | Daroca                            |
| Ord.                          | 317.093 | San Jorge     | C/C    | 179     | Urbana 49              | Ord.   | 5.483  | Cariñena                          |
| C/C                           | 93      | Urbana 47     | Ord.   | 6.180   | Urbana 30              | Ord.   | 5.489  | Epila                             |
| Ord.                          | 2.094   | Urbana 23     | Ord.   | 141.183 | San Jorge              | Ord.   | 9.493  | Luceni                            |
| Ord.                          | 317.097 | San Jorge     | Ord.   | 6.184   | Urbana 21              | Ord.   | 2.500  | Herrera de los Navarros           |
| Ord.                          | 2.097   | Urbana 39     | Ord.   | 294.186 | San Jorge              | Ord.   | 15.507 | Calatayud                         |
| Ord.                          | 3.098   | Urbana 29     | Ord.   | 186     | Urbana 40              | C/C    | 1.515  | Calatayud                         |
| Ord.                          | 13.099  | Urbana 10     | C/C    | 187     | Urbana 27              | C/C    | 517    | Biel                              |
| Ord.                          | 291.100 | San Jorge     | Ord.   | 2.189   | Urbana 9               | Ord.   | 24.525 | Calatayud                         |
| Ord.                          | 1.100   | Urbana 33     | Ord.   | 190     | Urbana 1               | Ord.   | 13.531 | Caspe                             |
| Ord.                          | 26.102  | Urbana 1      | Ord.   | 248.191 | San Jorge              | Ord.   | 13.535 | Tarazona                          |
| Ord.                          | 2.102   | Urbana 40     | C/C    | 191     | Urbana 39              | Ord.   | 2.537  | Almonacid de la Sierra            |
| Ord.                          | 7.104   | Urbana 9      | Ord.   | 5.192   | Urbana 19              | Ord.   | 13.541 | Ejea de los Caballeros            |
| Ord.                          | 2.104   | Casetas       | C/C    | 5.194   | San Jorge              | Ord.   | 4.545  | Tauste                            |
| Ord.                          | 2.109   | Urbana 32     | C/C    | 194     | Urbana 47              | Ord.   | 3.548  | Pastriz                           |
| Ord.                          | 1.110   | Urbana 17     | Ord.   | 9.197   | Urbana 3               | Ord.   | 3.554  | Used                              |
| Ord.                          | 310.112 | San Jorge     | Ord.   | 23.197  | San Juan de Mozarrifar | Ord.   | 14.558 | Ejea de los Caballeros            |
| Ord.                          | 2.112   | Urbana 34     | Ord.   | 4.198   | Urbana 28              | Ord.   | 7.561  | Perdiguera                        |
| Ord.                          | 7.114   | Urbana 9      |        |         |                        | Ord.   | 564    | Zuera                             |
| Ord.                          | 292.116 | San Jorge     |        |         |                        | Ord.   | 17.569 | Munébrega                         |
| Ord.                          | 3.119   | Urbana 39     | C/C    | 230     | Mallén                 | Ord.   | 4.571  | La Almunia                        |
| Ord.                          | 2.121   | Urbana 44     | Ord.   | 1.234   | Mallén                 | C/C    | 579    | La Almunia                        |
| Ord.                          | 20.123  | Urbana 7      | C/C    | 246     | Quinto de Ebro         | Ord.   | 1.588  | Letux                             |
| C/C                           | 6.123   | San Jorge     | Ord.   | 8.252   | Borja                  | Ord.   | 3.590  | Epila                             |
| Ord.                          | 2.125   | Urbana 28     | Ord.   | 4.258   | Caspe                  | Ord.   | 12.598 | Tarazona                          |
| Ord.                          | 7.126   | Urbana 15     | Ord.   | 4.262   | Belchite               | Ord.   | 1.605  | La Almunia                        |
| C/C                           | 127     | Urbana 3      | Ord.   | 266     | Pedrola                | Ord.   | 10.608 | Alagón                            |
| Ord.                          | 7.127   | Casetas       | Ord.   | 11.270  | Lécera                 | Ord.   | 1.610  | Alhama de Aragón                  |
| Ord.                          | 14.130  | Urbana 10     | Ord.   | 8.272   | Borja                  | Ord.   | 2.612  | Mallén                            |
| Ord.                          | 304.131 | San Jorge     | Ord.   | 8.272   | Remolinos              | Ord.   | 4.616  | Paniza                            |
| Ord.                          | 1.131   | Urbana 44     | Ord.   | 1.274   | Ateca                  | Ord.   | 1.622  | Cariñena                          |
| Ord.                          | 8.133   | Urbana 16     | Ord.   | 5.279   | Fabara                 | Ord.   | 4.624  | Fuentes de Ebro                   |
| Ord.                          | 4.134   | Casetas       | Ord.   | 5.281   | Caspe                  | Ord.   | 1.628  | Sabiñán                           |
| Ord.                          | 3.136   | Urbana 25     | Ord.   | 11.285  | Caspe                  | Ord.   | 6.634  | San Mateo de Gállego              |
| Ord.                          | 137     | Urbana 16     | Ord.   | 3.287   | Ateca                  | Ord.   | 5.639  | Bárboles                          |
| Ord.                          | 7.138   | Urbana 8      | Ord.   | 1.289   | Maella                 | Ord.   | 643    | Tauste                            |
| Ord.                          | 1.139   | Urbana 45     | Ord.   | 10.295  | Ejea de los Caballeros | Ord.   | 646    | Mallén                            |
| Ord.                          | 2.141   | Urbana 15     | Ord.   | 2.297   | Fuentes de Ebro        | Ord.   | 1.648  | Epila                             |
| C/C                           | 1.142   | Urbana 8      | Ord.   | 2.297   | Fuentes de Ebro        | Ord.   | 1.650  | Arándiga                          |
| Ord.                          | 23.143  | Urbana 1      | Ord.   | 3.299   | Riela                  | Ord.   | 2.652  | La Almunia                        |
| Ord.                          | 6.143   | Casetas       | Ord.   | 2.305   | Urbana 1 de Utebo      | Ord.   | 3.654  | Morata de Jalón                   |
| Ord.                          | 8.146   | Urbana 7      | Ord.   | 309     | Sabiñán                | Ord.   | 1.656  | Arándiga                          |
| Ord.                          | 8.149   | Urbana 9      | Ord.   | 1.318   | San Mateo de Gállego   | Ord.   | 665    | Sabiñán                           |
| Ord.                          | 151     | Urbana 23     | Ord.   | 17.320  | Alagón                 | Ord.   | 3.680  | Tauste                            |
| Ord.                          | 3.152   | Urbana 8      | Ord.   | 8.323   | La Puebla de Alfindén  | Ord.   | 4.687  | Lécera                            |
| Ord.                          | 240.153 | San Jorge     | Ord.   | 4.327   | Belchite               | Ord.   | 1.689  | Uncastillo                        |
| Ord.                          | 5.153   | Urbana 32     | Ord.   | 3.331   | Sos del Rey Católico   | Ord.   | 6.696  | Epila                             |
| Ord.                          | 1.154   | Urbana 18     | C/C    | 337     | Escatrón               | Ord.   | 11.710 | Caspe                             |
| Ord.                          | 218.157 | San Jorge     | Ord.   | 5.341   | San Mateo de Gállego   | Ord.   | 1.712  | Caspe                             |
| Ord.                          | 2.157   | Urbana 44     | Ord.   | 1.346   | Cabolafuente           | Ord.   | 1.717  | Almonacid de la Cuba              |
| Ord.                          | 3.158   | Urbana 23     | Ord.   | 7.357   | Caspe                  | Ord.   | 3.719  | Ateca                             |
| Ord.                          | 6.159   | Urbana 15     | Ord.   | 359     | Sabiñán                | Ord.   | 5.730  | Tauste                            |
| Ord.                          | 6.160   | Urbana 9      | Ord.   | 21.370  | Aniñón                 |        |        |                                   |
|                               |         |               | Ord.   | 3.379   | Azuara                 |        |        |                                   |

Zaragoza, 21 de diciembre de 1981.

**PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.  
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.  
PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por año ..... 3.000 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ..... 2.000 pesetas  
Venta de ejemplares sueltos  
Número del año corriente: 15 pesetas.  
Número del año anterior: 25 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

**Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones**